

Santiago, 23 de enero de 2024

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 2
LICITACIÓN PÚBLICA AUTORIZADA POR DECRETO EXENTO N° 364 DEL 14/12/2023**

Se informa a los interesados en el proceso de licitación pública, para la adjudicación en propuesta pública, de la concesión de uso oneroso de nueve inmuebles fiscales, ubicados en la Región de Antofagasta, para el desarrollo de proyectos de energías renovables, autorizada mediante Decreto Exento N° 364 del 14 de diciembre de 2023, del Ministerio de Bienes Nacionales (en adelante, las “Bases de Licitación”), que las siguientes personas han efectuado consulta, cuyas respuestas por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, constituyen aclaraciones del Decreto Exento N° 364 del 14 de diciembre de 2023 que son de conocimiento y aplicación general.

N°	CONSULTA RECIBIDA
1	<p>Ricardo Valenzuela (Colbun S.A.) Inmueble: Estación la Negra.</p> <p>1. Sección 13. En relación al ratio entre superficie y capacidad instalada y/o de almacenamiento. Agradeceríamos explicar el valor definido como ratio para proyectos de almacenamiento al menos un MW por cada 0,02 hectáreas; dado que nos parece bajo y difícil de cumplir en cualquier caso.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>1. Remítase a lo dispuesto en el numeral 13 de las Bases de Licitación, aprobadas por Decreto Exento N° 364 del 14 de diciembre de 2023, del Ministerio de Bienes Nacionales.</p>
2	<p>Ricardo Valenzuela (Colbun S.A.) Inmueble: Estación la Negra.</p> <p>2. Sección 13. Así como en licitaciones anteriores, por favor confirmar que se podrá construir en el inmueble instalaciones de producción de hidrógeno verde o sus derivados.</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>2. Al igual que en licitaciones anteriores, se confirma que en el inmueble fiscal se podrán desarrollar instalaciones de producción de hidrógeno verde y/o sus derivados, siempre y cuando sean complementarias al objetivo de la licitación, consistente en la ejecución de un proyecto de energía renovable y/o almacenamiento de energía, según la respectiva oferta técnica de la sociedad concesionaria.</p> <p>Para ello, en conformidad a lo dispuesto en el numeral 13 de las Bases de Licitación, deberá informar las modificaciones relacionadas al tipo de tecnología utilizando, bastando una comunicación formal dirigida al MBN al momento de comenzar la construcción.</p>